



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 013-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 21 de julio de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El acta N° 05 de sesión de consejo de facultad vigente, de fecha 20 de julio de 2023; sobre Autorización de Creación de Circulo de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta, de fecha 08 de mayo del 2023, un grupo de estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicitan la autorización y reconocimiento de creación del Circulo de Estudios” **JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI**, el mismo que estará conformado por los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de las escuelas profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el documento presentado se encuentra enmarcado dentro de la Ley Universitaria, estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Reglamento de Estudio de Pregrado REPUNAP;

Que, el REPUNAP, *título XIII, Capítulo 45: CÍRCULOS DE ESTUDIOS, artículo 229°, 231°, y 232°, indica que los círculos de estudios son organizaciones estudiantiles dedicadas al estudio, investigación, experimentación, producción intelectual y/o prestación de servicios en las distintas áreas académicas de la Facultad a la que pertenecen; Están asesorados por uno o más docentes de la UNAP.*

*La facultad mediante resolución de consejo de facultad reconoce la Autorización de creación del Círculo de Estudios y sociedades científicas **de estudiantes; asimismo, brinda las facilidades para el desarrollo de sus actividades.***

Que, el acta de visto, tiene como acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad vigente, realizado el día jueves 20 de julio de 2023; reconocer la creación del Circulo de Estudios **JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI**, liderada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP.

Que, la creación de un Círculo de Estudios enmarcado en el REPUNAP, es una buena iniciativa tomada por los estudiantes para una mejor interrelación personal entre compañeros, se conocen mejor, se ayudan a solucionar algunos problemas, organizan y colaboran en la realización y participación de eventos, mejoran su actitud, entre otras actividades que puedan realizar; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **RECONOCER y AUTORIZAR** la creación del Círculo de Estudios “**JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI**”, liderada por un grupo de estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo a lo manifestado en los considerando de la presente resolución, con la directiva y asesores que se indica:



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 013-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 21 de julio de 2023

Página (02)

DIRECTIVA

CLARITA MARIANA SÁNCHEZ SANDOVAL
ALIDA IVELICE VÁSQUEZ GUERRA
SAMIRA DÁVILA ANABLE
DANIELA ALEJANDRA LAZARTE SÁNCHEZ
TABATA ALEJANDRA SALDAÑA VELA

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO
VOCAL

ASESORES

Ing. CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG
Blga. JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE
Ing. ALFONSO MIGUEL RÍOS CACHIQUE
Lic. MIRIAM RUTH ALVA ANGULO
Lic. NADY FATIMA ROJAS GUERRERO
Lic. JOE FERNANDO GERONIMO HUETE
Ing. BRYAM DAVID RAMIREZ ERAZO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: VRAC, Archivo (2).